



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

---

# Reglamento Técnico

# Año 2025

# CATEGORÍA MONOMARCA FIAT



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

## MUY IMPORTANTE

Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento pudiese dar origen a dudas, Fe.M.A.D solicita que el constructor, y/o preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio criterio.

En tal caso se sugiere que mediante una nota se dirija a Fe.M.A.D solicitando en ella la correspondiente aclaración a fin de que esta a través de su comisión técnica se expida al respecto mediante un informe de la cual Fe.M.A.D conservara una copia.

Dicho informe será la única constancia válida para el constructor, preparador o Concurrente en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia darán validez exclusivamente a todas las observaciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.

Se deja expresa constancia que todo lo que no figura en el presente reglamento como permitido deberá ser original de fábrica manteniendo su forma, tamaño, dimensión, peso y material ídem al original y queda prohibido modificarlo.

**El presente Reglamento Técnico se considera ABIERTO**, debido a las modificaciones dispuestas, y que serán evaluadas por la comisión técnica, a fin de efectuar de ser necesario, las correcciones reglamentarias pertinentes.

Las observaciones efectuadas en el pasaporte técnico, deberán ser obligatoriamente cumplidas para la siguiente competencia, donde se inspeccionará en la verificación técnica previa, los ítems observados en la competencia anterior.

### **ART. 1: VIGENCIA:**

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del 2025. Este reglamento deroga a todos los emitidos con anterioridad.

### **ART.2: AUTOMÓVILES ADMITIDOS:**

FIAT 128, EUTOPIA

SUPER EUROPA

FIAT 147, SPAZIO, BRIO, VIVACE

Todos los modelos deberán ser de fabricación nacional en serie.

**IMPORTANTE:** Es **OBLIGATORIO** para todos los vehículos, la colocación de los siguientes precintos, a saber:

- 1-Dos en el cárter.
- 2-Uno en la tapa de cilindro y block.
- 3-Uno en la caja de velocidades.
- 4-Uno en tornillo caja motor
- 5- Un esparrago del carburador

Los orificios deben estar identificados de color rojo

El vehículo deberá poner los precintos citados, con condición obligatoria, para pasar la Verificación Técnica.

Si una vez terminada la serie necesita sacar la tapa de cilindro o cambiar el motor deberá presentar una nota a Comisión Técnica indicando el trabajo a realizar, en carácter de urgente.

- 1) En caso de sacar la tapa de cilindro deberá cargar 20 kilos de lastre, para mantener su posición en la largada de final, si decide no cargar lastre deberá largar desde el final de la grilla.
- 2) En caso de cambio de motor, largará en el final de la grilla.
- 3) Muy importante informar a la Técnica por escrito cualquier decisión a tomar.



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

## ART.3: PESO MINIMO:

El vehículo se pesará tal cuál termino la competencia, con el piloto y todos sus elementos.

FIAT 128; FIAT 147 (MOTOR 1100)	780 KG
FIAT 128; FIAT 147 (MOTOR 1300)	780 KG

## ART. 4: CHASIS:

Original de fábrica en modelo y marca. Se permite le reemplazo de partes del chasis por caños estructurales conservando medida, cantidad y ubicación original, con una tolerancia de 10 mm.

## ART. 5: CARROCERÍA:

Original de fábrica dentro de los modelos mencionados en el presente reglamento, en buenas condiciones de chapa y pintura, permitiéndose solo las modificaciones o reformas enunciadas a continuación:

**Interior de la carrocería:** Debe ser original, solo se puede suprimir tablero y accesorios. Podrán reemplazarse los asientos delanteros por otros, libre butaca de tipo envolvente

**Instrumental:** Reloj temperatura agua, aceite y gases de escape (pirómetro), presión de aceite y combustible, cuentavueltas (RPM)

Nota=Cualquier otro instrumental a utilizar consultar con comisión técnica FE.M.A.D

**Puertas:** Pueden ser alivianadas manteniendo sus formas, dimensiones y material original.

Las delanteras OBLIGATORIAMENTE, se les debe colocar cinturones con 15cm de abertura exterior. Las puertas traseras pueden ser abulonada o soldadas.

Se autoriza un zócalo carenado, o pontón de protección lateral, que se extienda desde la rueda delantera, hasta la trasera, sobre el ancho de la trocha máxima, y con una altura máxima de 30cm, con una estructura interna de caños, que permita una deformación progresiva y con ello la protección lateral del piloto.

Permitido cortar las puertas a efectos de colocar pontones de protección lateral.

**Cristales:** Parabrisas Triple, en buenas condiciones.

Por razones de seguridad, queda permitido el uso de Láminas Plásticas y/o acrílicas sobre el parabrisa a fin de poder eliminar el barro acumulado sobre el parabrisas del auto en la competencia. Luneta trasera obligatoria, deberá ser de acrílico o policarbonato transparente.

Los cristales de las puertas delanteras, deben reemplazarse por acrílico o policarbonato transparente de 2 mm de espesor, más red obligatoria tomada de la jaula.

Los cristales de las puertas traseras deben reemplazarse por acrílico transparente o policarbonato de 2 mm de espesor. Luneta Trasera Original, se debe reemplazar por acrílico transparente incoloro.

**Limpia y Lava Parabrisas:** Es obligatorio el uso del limpia parabrisas, siendo libre el contar con una o más escobillas. La llave de comando deberá estar al alcance del piloto sentado en la butaca con cinturón colocado. La marca y tipo del equipo limpiaparabrisas es libre.

**Guardabarros trasero:** Pueden recortarse en su forma original hasta un máximo de 10 cm.

**Trompa:** Original del modelo, no se permite frente desmontable, se permite capot de fibra respetando la forma original, permitido agujerear para filtro de aire, permitido poner toma de aire, prohibida tropa entera de fibra.

**Paragolpes:** PROHIBIDO el uso del paragolpes delantero y trasero exterior e interior.



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**Chapones protectores inferiores delanteros y traseros:** Se pueden suprimir o recortar. Se permite el uso de chapones delanteros de libre material, sin que estos sobrepasen el ancho de las ruedas.

**Pisos:** Original del modelo, se permite reparar manteniendo forma original, prohibido el uso de piso plano

## ART. 6: TREN DELANTERO Y TRASERO:

Deben ser originales de fábrica o sustitutos de repuestos.

**Llantas:** Libre material, solo permitidas de aleación livianas, hasta 5 ½”

**Amortiguadores:** Amortiguadores originales de cada modelo desarmables, permitido intercambiar entre sí. Permitidos amortiguadores de vástago corto desarmables en el tren delantero manteniendo su funcionamiento original, se permite refuerzo lateral para evitar flexión en el carter. Se permiten correderas para la modificación de comba.

**Torreta delantera:** Original en dimensiones y altura, para el caso de los autos con corrector de comba deberán llevar una platina soldada que le de posición del amortiguador y la cazoleta original.

**Elástico:** La cantidad de hojas es libre, largo libre. Dureza y espesor de la hoja libre.

**Espirales:** Libres, conservando su posición original.

**Masas y porta masas:** original de cada modelo

**Frenos:** Original de cada modelo, disco macizo, se permite la refrigeración mediante manguera para orientar el aire. Se permite mordaza de Fiat duna tipo ATE pistón de 52 mm máximo

**Bomba de freno:** Original de cada modelo, intercambiable entre si

**Caja de dirección:** Original de cada modelo, posición original. Precap y extremo original. Se permite rotular

**Columna de Dirección:** En la posición Original.

**Parrillas de suspensión:** Originales, bujes libres. Se permiten precargas en las suspensiones, entendiéndose por precarga. Al uso de tornillos y cadenas exclusivamente.

**Barra estabilizadora:** Opcional barra original de cada modelo, prohibido el uso de barra en el tren trasero. Se permite tensores de fiat uno fire y tensores libras o rotulados Collino.

**Brazo de rotula:** Original de cada modelo, bujes libres, Se permite rotular.

**Trochas:** Las medidas se tomarán en la parte superior e inferior del perfil “J” de la llanta, y se promediarán ambas medidas.

FIAT 128	DELANTERA	Hasta 1500mm Máxima
	TRASERA	Hasta 1500mm Máxima
FIAT 147	DELANTERA	Hasta 1500mm Máxima
	TRASERA	Hasta 1500mm Máxima

## ART. 7 MOTOR:

**Block:** Original de modelo y marca, se permite modificar hasta 2 MM la base, manteniendo su paralelismo. Debe conservarse su ubicación, fijación y forma original.



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Prohibido desplazar los cilindros manteniendo su posición original.

**Cilindros:** No se permite desplazar los cilindros, o rectificar inclinado, se puede encamisar en su lugar de origen. Debe tener las siguientes medidas:

MARCA	DIAMETRO	CARRERA
FIAT 1100	Hasta 80 mm +1+ 0,2 mm	55.5 mm+ 0,2 mm
FIAT 1300	Hasta 86,4 mm +1+ 0,2 mm	55.5 mm+ 0,2 mm

**Pistones:** De fabricación nacional

Peso de los pistones en motores 1100, será como mínimo de 350grs.

Peso de los pistones en motores 1300, será como mínimo de 380grs.

**Pernos de Pistón:**

En motores 1100 y 1300, originales o sustituto de repuesto. Medida y con seguro o con teflón

**Cigüeñal:** Se permite rectificar los muñones según normas de fábrica, nodesplazado, se permite balancear pero no alivianar ni pulir (no cortar contrapesos). Se permite tratamiento térmico y agrandar los agujeros de lubricación Cigüeñal 1300: Se permite su balanceo por medio de perforaciones concéntricas en los contrapesos y lado muñón respetando el peso MINIMO asignado de 11,150 Kg para los de acero fundido y MINIMO 9,550 Kg. para los de fundición estampado.

Se entiende perfectamente que los agujereados son únicamente para balancear el mismo, NO PARA LA INTENCIÓN DE ALIVIANAR DEFORMANDO LA FIGURA STANDARD DEL CIGÜEÑAL.

Cigüeñal 1100: Idem anterior. MINIMO para fundido 11 Kg y MINIMO Para los de fundición estampado 9,250 Kg

**Bancadas:** Originales de fábrica, no se permite desplazamiento ni alesar, se permite perforar la bancada central paramejorar la lubricación

**Árbol de levas:** Original de fábrica o sustituto de repuesto, conservado su ubicación original, material de la caña, libre. Permitido usar árbol de levas semi-terminado.

**Tapa de cilindros:** Debe de ser de material y forma original de fabricación en serie. Supreparación es libre, conservando su forma exterior, las bocas de admisión o escapes deberán conservar una sola línea, siendo sus dimensiones libres, el rebajado o cepillado debe hacerse en un plano paralelo a su base original, no permitiendo rebajarla en forma inclinada. Se permiten el uso de bujías rosca larga.

**Junta de tapa de cilindro:** Libre

**Poleas de cigüeñal:** Se permite el uso de engranajes dentados.

**Resortes válvulas:** Libre.

**Guías de válvulas:** Originales, se permite cortar, manteniendo ángulo original. Se permiten guías de bronce, y entubar las guías con tubo de bronce.

**Asiento de válvulas:** Libre los grados a utilizar.

**Fiat 1100 y 1300:** Escape hasta 31,50mm + 0,50 mm, Admisión de 36,50mm máximo.

**Alzada de válvulas:** Verificar en detalles de los motores por marca.

**Seguro de Válvula:** Libres, en forma y posición.



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**Platillos:** Libres, en forma y posición. Material de acero.

**Botadores:** Originales de fábrica o sustituto de repuesto, maquinado libre.

**Carter:** Originales de modelo y marca, se permite rompeolas.

## **MOTORFIAT 1100-1300:**

**Relación de compresión:** libre

**Tapa de cilindro:** Nacional y original del motor a utilizar. Cepillar manteniendo paralelismo original, colocar guías de bronce, o tubos de bronce. Permitido maquinar conductos de admisión y escape, encasquillar manteniendo ángulo del asiento en 30° o 45°. Junta de tapa libre.

No se permite hermanar la tapa de cilindros con el múltiple. Tapa de válvulas, libre.

Se desestima la rugosidad en cámara de combustión.

**Diámetros de Conductos:** Permitido maquinar conducto de admisión y escape, respetando las siguientes medidas entapa de cilindro.

Para Fiat: 1100 Admisión: Hasta 31,00 mm. Sin Tolerancia.

Escape: Hasta 30,00 mm. Sin Tolerancia.

Para Fiat: 1300 Admisión: Hasta 31,00 mm. Sin Tolerancia.

Escape: Hasta 30,00 mm. Sin Tolerancia.

### **Diámetro de casquillos:**

Para Fiat: 1100 Admisión: Hasta 33,80mm. Máximo.

Escape: Hasta 29,00 mm. Máximo.

Para Fiat: 1300 Admisión: Hasta 33,80 mm. Máximo.

Escape: Hasta 29,00 mm. Máximo.

### **Cámara de compresión:**

Original de fábrica. Sin alterar su forma.



1100: 79,30 como máximo, sin tolerancia



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

1300: 82,30 como máximo, sin tolerancia

Original de fábrica. Sin alterar su forma.

### **Resortes, Trabas y Platillos:**

Permitido para los motores FIAT 1100 y 1300 posición trabas y platillos, Libres.

Material y Dureza, Libres. Prohibido Titanio.

Resortes helicoidales, material y dureza libre, cantidad original.

**Válvulas:** Originales o sustituto de repuesto. Prohibido pulir.

### **Aros:**

Original o sustituto de repuesto.

Espesor de los aros:	1er. aro	2do. aro	3er. Aro
Fiat 1100-1300	1,50 mm	2,00 mm	3,97 mm

**Bielas:**Original como lo provee la fábrica, se permite torneear los laterales para dar juego axial ( 0,5 mm por lado) paratodos los motores.

**Peso Biela:**690 gr con cojinetes.

Se permite el balanceo de las bielas.

Se permite embujar el ojo del perno de la biela, para perno flotante. Seguro de pernos: libre

**Cigüeñal:**Original: peso hasta 9,250 Kg fundido 11 Kg. Estampado, Mínimo para 1100

Original: peso hasta 9,550 Kg fundido 11,150 Kg. Estampado, Mínimo para 1300 Se permite el balanceo, se permite ranurado, para mejorar la lubricación.

**Carburador:** Para 1300:Weber o Solex 32mm + 0,2mm, Vénturi 24mm. Se permite carburador CARESA, copia fiel al Weberoriginal 32mm + 0,2mm. Venturi 24mm +/- 0,2mm. Caressa +/- 0,4mm

Para 1100:Carburador Weber 32-34 TLDE original que equipa al Fiat UNO, medidas de bocas 34- 32mm y medidas de difusores 24 +0,10 (una décima) y 21 +0,10 (una décima). Asiento y aguja diámetro libre granallado y arenado libre. Carburador que tenga el escalón en la parte inferior del difusor. Venas emulsoras: Originales o sustituto de repuesto, ubicación original, pasos calibrados cantidad y posición original, medidas libres y perpendicular a las venas. Interior original. Forma original. El uso del sistema de cebador se debe eliminar. Se permite eliminar las mangueras de calefacción. Se permite la obstrucción del “power”.

Se puede quitar los elementos plásticos de la tapa superior. Todos los orificios de elementos que se anulan (como ser vacío comando cebador y avance del distribuidor, recuperador de gases del cárter) deberán estar perfectamente tapados a los efectos de que no permita el incrementar el acceso de aire al motor.

**Múltiple de admisión:**Para 1300:Original, no se permite pulir ni agrandar.

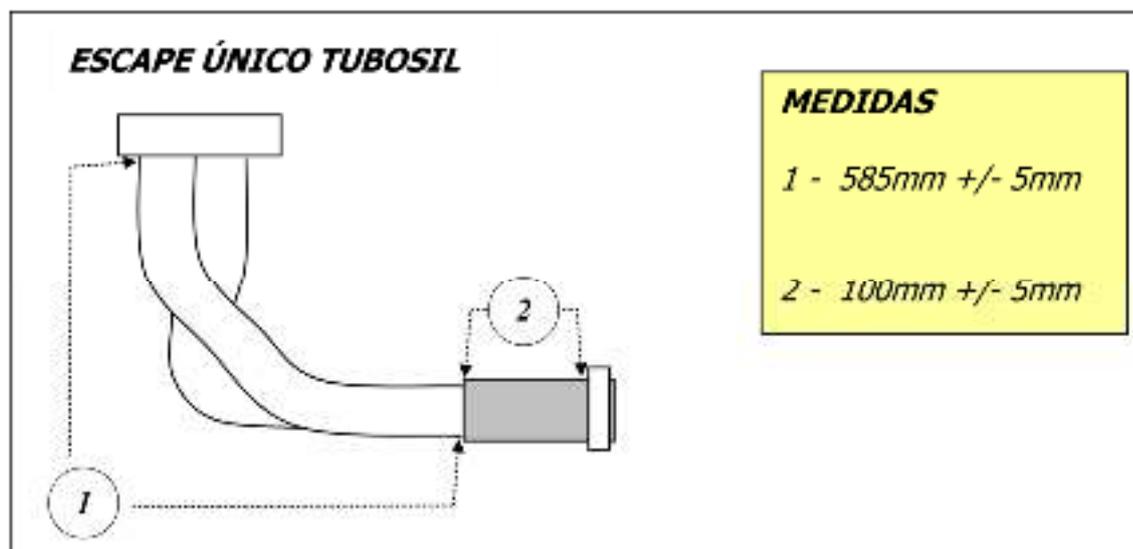
El diámetro interior de dicho elemento debe ser cilíndrico, uniforme y de 32 mm Como máximo, NO SE PERMITEN FORMAS CONICAS, en cualquier tipo de material que se coloque entre el carburador y el adaptador a efectos de antivibrador fuera del motor, el conjunto no debe superar la altura máxima de 30 mm Como máximo, midiendo el antivibrador, adaptador y juntas, medir fuera del motor. La orientación de la cuba del carburador es libre. No se permite hermanar.

Para 1100: Original de 2 bocas que equipa al modelo Fiat uno Se permite el uso del Múltiple de admisión N° 769043. Esta medida se debe a que se ha detectado que no todos los múltiples de 1.4 vienen con el n° 9 al final y es reemplazado por un punto, siendo estos los únicos múltiples autorizados. PROHIBIDO MULTIPLE LANCIA (ITALIANO). Base adaptadora original de goma. Se permite común, colinos o aluminio más las juntas.

**Múltiple de escape:** Para 1100 y 1300: Original en forma y material del Motor Tipo 1.4cc, NO pudiéndose trabajar ni por dentro ni por fuera.

**Bajada de escape:**

**Para 1100 y 1300:** Única, marca Tubosil D-216 diámetro externo de 38 mm, se permite reemplazar acople para salida final de escape. Se controlará con patrón en poder de la comisión técnica. Se permite emproljar la soldadura del caño de la bajada del escape hasta el diámetro de escape. Salida final de escape deberá ser de 50mm de diámetro externo y un largo de 950 mm (+/- 50 mm) Prohibida material acero inoxidable, la misma podrá salir recta o curva hacia el lateral derecho. Permitido el uso de sensor de temperatura de gases de escape (pirómetro), o sonda lambda sin adquisición de datos. Si el tanque de nafta está ubicado en la posición original la misma deberá salir indefectiblemente hacia el lateral derecho.



**Leva:** Original o sustituto de repuesto. Alzada hasta 9.20mm, Máximo cruce libre. Permitido eje semi-terminado. Se permite engranaje corrector de leva.

**Distribuidor:** Original o sustituto de repuesto del original, ubicación opcional abajo o en la leva. Se permite distribuidor con 1(un) platino y 1 (un) condensador. Se permite colocar rodillos o rulemanes en el eje del distribuidor, permitiéndose el trabado de sus contrapesos. Leva Libre.

**ART. 8: SISTEMA DE LUBRICACIÓN:**

Libre; se permite el uso de un radiador de aceite con fijación dentro de la carrocería sin modificar e l Carter, se permite realizar una toma de aire para el radiador de aceite sin que sobresalga la carrocería y pudiendo colocar tela o rejilla como protector, se permite el uso de bomba de aceite de dimensiones y marca libre, siempre que esté situado dentro del Carter sin modificar el mismo, se prohíbe el uso de bomba auxiliar de aceite.

**ART. 9: DISTRIBUCIÓN:**

Libre, no se permite invertir el giro.

**ART. 10: ENCENDIDO:** Fiat

1100 y 1300.

Original o sustituto de repuesto del original

Opcional encendido Electrónico original o sustituto de repuesto de serie nacional. Se permite adaptar los elementos del encendido electrónico de la marca VW modelo GACEL o GOL



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

No se permiten: Encendidos Especiales o los denominados multichispa. Se permite montar el eje sobre rulemanes. La ubicación del distribuidor será opcional debajo o en la leva. Prohibidos los de competición. Se permite trabar contrapesos.

Orden de Encendido: Original:

1 – 3 – 4 – 2. Sentido Horario

**Bujías:** Libre, (1) por cilindro.

**Bobina de encendido:** Libre.

**Batería:** Si está ubicada dentro del habitáculo, debe estar cubierta y completamente aislada, y debe quedar perfectamente fijada a la carrocería.

**Orden de encendido:** 1.3.4.2

**Prohibido:** Colocar cualquier dispositivo aumentador de corriente, en ninguna parte del vehículo y también dentro de los accesorios.

## ART.11: SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:

Radiador de libre tamaño y ubicación fuera del habitáculo. Se permite el uso de electro ventilador. Se permite canalizar, se puede colocar rejilla o tela para su protección.

La bomba de agua debe ser original o sustituto de repuesto, manteniendo su posición original.

## ART. 12: CAJA DE VELOCIDADES:

Original y estándar de fábrica, manteniendo su ubicación y lugar no se permite el cambio de relaciones ni tampoco anular la marcha atrás. Se puede anular frenos sincronizados. Opcional el uso de caja Lancia en el año 2022

## ART. 13: RELACIONES DE CAJA: 53-13

FIAT 128 Y 147	PRIMERA 43-12	4.07
	SEGUNDA 38-17	2.23
	TERCERA 32-22	1.45
	CUARTA 49-47	1.04
	MARCHA ATRÁS 52 -14	3.71
	Relación diferencial 53 -13	4.07

Relación caja lancia:

1° 43/11 3.909

2° 47/21 2.238

3° 47/32 1.468

4° 49/47 1.042

5° Anulada obligatorio

MA 31/14 3.714

DIFERENCIAL CORONA 64 PIÑON 17 DIENTES 3.76 PROHIBIDO autoblocantes en el diferencial.

## ART. 14: DIFERENCIAL:

Original de fábrica, o sustituto de repuesto. No se permite el bloqueo.

## ART. 15: VOLANTE MOTOR:

Original de fábrica, o sustituto de repuesto.



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

---

## **ART. 16: EMBRAGUE:**

Monodisco a diafragma, intercambiable entre marcas. Se permite crapodina libre. No sinterizado, ni de competición. Se permite pegar y remachar, y disco con maza fija. No se permite de bronceina.

## **ART.17: MOTOR DE ARRANQUE:**

Obligatorio y que funcione.

## **ART. 18: FILTRO DE AIRE:**

Libre, en su forma. Su ubicación, deberá respetar una separación de 10 cm., con respecto a la superficie de cualquier parte de la carrocería.

## **ART. 19: PALANCA DE CAMBIOS:**

Palanca de cambio, pedales de acelerador, freno y embrague, libres

## **ART. 20: TANQUE DE COMBUSTIBLE:**

Metálico, con tapa de seguridad, tubo de ventilación hacia al exterior, grifo para drenaje y orejas. Ubicación, se permitirá colocarlo dentro del habitáculo siempre que este aislado y lejos de la batería, dentro de un compartimiento metálico, en la línea de las ruedas traseras. No se permite en el lugar del acompañante

## **ART.21: COMBUSTIBLE:**

De uso comercial, únicamente INFINIA YPF, controlado por el ente fiscalizador Fe.M.A.D, con los parámetros correspondientes. La decisión es inapelable. Entre 285 y 310 de densidad.

## **ART.22: LUBRICANTES:**

Lubricantes de uso comercial al expendio público, se permite el uso de aditivos.

## **ART.23: NEUMÁTICOS:**

Medidas libres; se permite el uso de cubiertas importadas, radiales o comunes. Prohibido el uso de cubiertas de competición o taqueadas, la cubierta armada no debe sobresalir de la carrocería. No pueden ser pantaneras. Prohibida formación de tacos.

Prohibido el uso de cubiertas TOYO R 888 y cualquiera de competición.

## **ART. 24: ELEMENTOS DE SEGURIDAD:**

**Nombre y Grupo sanguíneo del Piloto:** Deberá estar pintado o ploteado, sobre el techo en el borde superior delantero izquierdo, y sus medidas serán 8cm de alto x 25 cm de largo como medida mínima.

**Buzo anti flama, casco, botas de competición o tipo Nobook:** No se permite uso de zapatilla de tela y goma. Su uso es obligatorio para entrenamiento, Clasificación y competencia (RDA. Deberá llevar bordado el Nombre y Apellido del piloto, como así también el Grupo Sanguíneo.

**Butacas:** De competición con apoya cabeza. Deberán estar ancladas a la estructura o Jaula Del automóvil, o largueros del piso. Deberán estar firmemente soldadas o abulonadas con bulones de acero de 10 mm. Como mínimo. En el caso de que estas estén abulonadas deberá colocarse un refuerzo para en el caño perforado para mantener su rigidez.

**IMPORTANTE:** Su posición deberá respetar una separación, NO MENOR de 200 mm de la línea del parante de la puerta izquierda.

**Cinturones de Seguridad:** De competición, de apertura rápida. Anclados a la jaula del automóvil, por medio de bulones



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

---

(los delanteros) de 10mm, y por medio de una abrazadera envolvente, de planchuela de 5mm de espesor mínimo, y 50mm de ancho (los traseros), fijada a través de bulones de 10mm al caño de la jaula que une las torretas traseras. Deberá colocarse un refuerzo en el caño donde fue perforado para mantener su rigidez.

**Extintores de Incendio:**

Sistema manual: OBLIGATORIO. Matafuego, Cantidad uno, de capacidad mínima 1 Kg de espuma químico con reloj indicador de carga sujeto con sunchos metálicos de apertura rápida al alcance del piloto. Deberá llevar el símbolo (E) extintor. Así como deberá estar indicada la tara y el peso completo y pintar el número del coche, en dicho matafuego. Además, deberá contar con el anillo que acredite revisión

**Espejos retrovisores:** Serán tres: uno en el interior del vehículo, el 2º exterior sobre la puerta delantera izquierda y el 3º exterior sobre la puerta delantera derecha. En todos los casos superar los 100mm cuadrados de espejo.

**Cortacorriente:** Dos llaves, una externa y otra interna al alcance del piloto sentado y con cinturón de seguridad puesto. La llave exterior tendrá que estar señalizada con un triángulo de 10cm por lado, fondo azul, con un rayo en su interior de color rojo.

**Malla Protectora:** Es OBLIGATORIO, colocar malla protectora de ventanilla ó laterales; firmemente tomada de la jaula, para protección del piloto.

**Luz de Stop:** Es obligatorio el uso de dos faros de color rojo claramente visibles, de excelente intensidad ubicados en la parte trasera del vehículo, en la luneta trasera, debe estar en perfecto estado de funcionamiento. Diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado, con una lámpara de 21w mínimo. Debe solo funcionar a través del pedal de freno.

**Luz Permanente:** OBLIGATORIA, deberá encenderse al poner en contacto el Motor, sin llaves secundarias. Debe estar instalada en el centro de la luneta trasera en la parte superior, de color amarillo intenso.

EN COMPETENCIA DE TIERRA: DEBERAN ESTAR ENCENDIDAS EN TODO MOMENTO CUANDO EL AUTO SALGA A PISTA. Diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado. Lámpara mínima 21 W.

as competencias nocturnas se deberá colocar una luz igual en la parte delantera sobre el techo, o en la parte inferior del parabrisas, sobre la carrocería.

**Barrerros:** De uso obligatorio, en tracción, su despeje debe estar al ras del suelo, y su ancho debe abarcar todo el ancho de la cubierta, de material duro (no-cámara). Espesor mínimo 5mm.

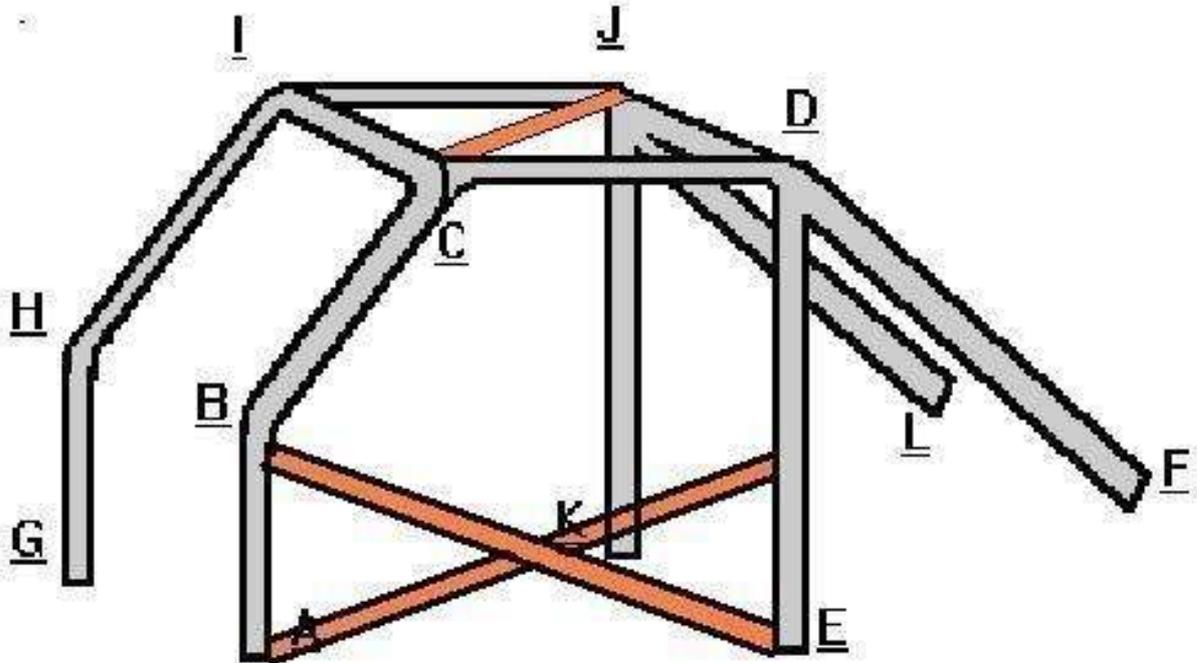
**Número Identificador:** Deberá ser un rectángulo negro y medir como mínimo 30cm de alto por 40cm de ancho o un círculo negro de 40cm de diámetro como mínimo, los números blancos tendrán una altura de 32cm y un trazo de 5cm de espesor, los números deberán ser ubicados en los laterales, sobre los acrílicos traseros, sobre el techo y la trompa. Es Obligatorio inscribir en el lateral y en el borde delantero izquierdo del techo el nombre del Piloto con su grupo sanguíneo.

**Eganche para remolque:** Se deberá colocar un gancho de remolque de 50 mm de diámetro interior en la parte trasera y delantera del vehículo. Los traseros deberán ser colocados sobre la superficie de la carrocería.

Superior sobre el capot y fijación capaz de resistir aún en condiciones de ser arrastrado prescindiendo de al menos de dos de sus neumáticos. Si los mismos se construyen con hierros, cuya sección transversal es redonda, el diámetro mínimo será de 10 mm-

Los vehículos deberán tener en la parte delantera y trasera, una flecha blanca, pintada o ploteada, claramente visible, que indique la posición del enganche para remolque.

**ART. 25: JAULA ANTIVUELCO:**



**OBLIGATORIA.** La estructura del gráfico es el requisito mínimo de jaula de seguridad. Los puntos A y G del arco delantero, y los E y K del arco principal, y los puntos F y L de los tirantes longitudinales deberán ser soldados a una planchuela de fijación 3/16, la cual estará fijada al piso del vehículo por medio de bulones o soldadura.

Dentro del habitáculo colocar barras adicionales limitadas exclusivamente por la condición de que no dificulten

La salida del piloto, que se encuentren a no menos de 100mm del ocupante del habitáculo, salvo las barras que están en el piso que no interfieren con el desplazamiento del piloto

Material caños tubos de acero al carbono, estirados en frío sin costura resistencia mínima a la tracción = 350 N/mm. Se permite posicionar tantos caños como cada constructor considere necesario. (Ver plano adjunto)

**IMPORTANTE:** Se deberá colocar un caño que una indistintamente los puntos C con J, o I con D (para protección de la cabeza). Asimismo, deberá colocarse doble caño en forma de “X” de protección lateral que una las caños A y E (para protección del cuerpo del piloto).

**DIMENSIONES MÍNIMAS**

Diámetro mínim	Espesor Mínimo
30 mm	2 mm

**NOTA:**



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

---

Todo lo que no está expresamente especificado en el presente reglamento, se entiende que deberá ser ORIGINAL.